



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA. EXPEDIENTE Nº2544.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	X Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	X Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente X Gerente
3.- Responsable del contrato:	David Alonso Villafafila
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.944873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.- Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA 2.- Necesidades a satisfacer: La prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los equipos de impresión multifunción de alta capacidad, instalados en las diferentes dependencias del Consorcio de Aguas. 3.- División en lotes: ☐ Sí X No Justificación de la no división en lotes: El reducido número de equipos y la necesidad de un servicio gestionado para todo el conjunto del CABB, hace más óptimo que sea ejecutado por un único adjudicatario.
4.- CPV: Código CPV: 50313200-4 Descripción: Servicios de mantenimiento de fotocopadoras
5.- Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI X NO
6.- Naturaleza Jurídica X Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SETENTA MIL (70.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 140.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2020 PARTIDA: 920.05.214.01 10.000,00 euros sin IVA Año 2021 PARTIDA: 920.05.214.01 60.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO UN (1) año
4.-Plazo de garantía: Los trabajos y reparaciones realizadas deberán estar garantizados por 6 meses. La garantía ofertada deberá incluir, como mínimo, tanto las revisiones como las reparaciones y elementos nuevos suministrados para dichas reparaciones. La garantía comprenderá la reposición del material empleado si fuera defectuoso o inadecuado; la mano de obra para tal reposición o para corregir los defectos que se observen en las reparaciones.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

X Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. (105.000 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. (49.000 euros)

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa X No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato
- Criterios Medioambientales y Sociales

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

No dar soporte a la totalidad de las máquinas de contrato.

No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los apartados:

- Calidad y confidencialidad
- Normas de seguridad
- Anexo I

establecidos en pliego de prescripciones técnicas particulares.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

La proposición económica se complementara con:

- Relación de Precios Unitarios

El precio ofertado detallado por cada uno de los grupos de equipos a mantener...

- Mediciones y/o presupuesto

A la hora de homogeneizar las diferentes ofertas económicas de los licitadores se tendrá en cuenta este previsible consumo anual.

Nº Precio	Grupo	Nombre	Nº Copias Color	Nº Copias B/N	Euros/ copia	Euros/ total
1	1	A3 blanco y negro de 35 ppm.	==	20.000		
2	2	A3 color de 35 ppm	==	250.000		
3	2	A3 color de 35 ppm	300.000	==		
4	3	A3 color de 51 ppm.	==	400.000		
5	3	A3 color de 51 ppm.	650.000	==		
6	4	A3 color de 65 ppm	==	70.000		
7	4	A3 color de 65 ppm	140.000	==		
8	5	A4 blanco y negro de 53 ppm.	==	20.000		
9	6	A4 color de 38 ppm	==	40.000		
10	6	A4 color de 38 ppm	10.000	==		
		Total Copias	1.100.000	840.000		
		Total Oferta Económica				



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas X SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeauas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. José Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA : 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- B_{max}: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución..... entre 0-30 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
- Alcance de la prestación de Servicio
- Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
- Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado
- Idoneidad del Servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias. Retenes.

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato.....entre 0-15 puntos

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato
- Organización del equipo
- Grado de compromiso de los aprovisionamientos.

3.- Criterios Medioambientales y Sociales entre 0-5 puntos

- Criterios medioambientales: criterios ecológicos o de protección del medio ambiente y



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

fomento del desarrollo sostenible, etc.

- Criterios sociales: promover el empleo, eliminar desigualdades entre hombre y mujer, combatir el paro, inserción de trabajadores con discapacidad

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **$K = 1$** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

Mensualmente se calculará el tiempo medio de resolución de las averías surgidas en ese periodo.

Si el resultado del tiempo de resolución es inferior al fijado en el apartado "nivel de servicio", se aplicará una penalización del 1% sobre el importe mensual del contrato por cada punto porcentual por debajo del establecido.

En el caso en que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la siguiente factura que se emita.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SÍ

☐ NO

La Técnico de Contratación